

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Avda. María Auxiliadora 2  
11009 - Cádiz  
T: 956009000



Código Seguro de Verificación:VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL8WM9LXH6B	PÁGINA	1/7
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de mayo 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a 29 de Agosto de 2023

La Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Aurora Claver Derqui

Fdo.: Eva Pajares Ruiz

Código Seguro de Verificación:VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ	FECHA	30/08/2023
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B	PÁGINA	2/7



ANEXO


LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202314842	CADIZ	ASOCIACION MUJERES ASBIRA	G11968286	+SALUD: MUJER CON DISCAPACIDAD Y BIENESTAR	9.665,66 €	9.000,00 €	73	6.300,00 €
FXFSU200202313968	CADIZ	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER	G11036266	ATENCIÓN NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	11.194,78 €	9.000,00 €	71	6.300,00 €
FXFSU200202315161	CADIZ	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	G11253648	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON TRASTORNO MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIARES	9.600,00 €	9.000,00 €	67	5.850,00 €
FXFSU200020235394	CADIZ	AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146	SIN CALLEJONES. ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS A PARTIR DE LOS 6 AÑOS	8.685,94 €	6.080,14 €	67	3.952,09 €
FXFSU200202314493	CADIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ-FAEM	G72096670	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIARES/ CUIDADORES	22.588,44 €	9.000,00 €	66	5.850,00 €
FXFSU200202313021	CADIZ	ASOC DISC. FIS. PSIQ. SENS. ORG. ANPEHI	G11933736	PARANIHON TAI JITSU: MÉTODO TREE	9.135,66 €	8.585,66 €	63	5.151,40 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP66PLZ9WDNQC4NWLC8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWLC8WM9LXH6B	PÁGINA	3/7






FX-FSU200020235934	CADIZ	ASOC GADITANA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	G11392396	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA INTEGRAL EN LA ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA Y DISCAPACIDADES AFINES	9.839,78 €	9.000,00 €	62	5.400,00 €
FXFSU200202310041	CADIZ	ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA ASAFI	J72023013	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN BIOPSIOSOCIAL DE PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA	6.608,00 €	5.286,00 €	61	3.171,60 €
FXFSU200020237399	CADIZ	SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DEL CANCER	G11359031	AYUDA INTEGRAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS.	34.579,48 €	9.000,00 €	59	4.950,00 €
FXFSU200202315508	CADIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CÁDIZ. ADACCA	G11480993	RECUPERANDO EL ESPACIO SOCIAL TRAS EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	10.687,44 €	9.000,00 €	59	4.950,00 €
FXFSU200202314184	CADIZ	ASOC GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G11383676	AUTOMANEJO EMOCIONAL Y SINTOMÁTICO DE LA ENFERMEDAD A TRAVÉS DEL MINDFULNESS	8.407,02 €	7.900,00 €	58	4.345,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP66PLZ9WDNQC4NWLC8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWLC8WM9LXH6B	PÁGINA	4/7






### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

#### RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202314174	CADIZ	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CADIZ	G72001092	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EL ESPECTRO AUTISTA (TEA GRADO 1)	10.079,05 €	9.000,00 €	56	4.950,00 €
FXFSU200202315265	CADIZ	ASOCIACION DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD BELLO AMANECER	G11520079	TRATAMIENTO INTERDISCIPLINAR PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y/O TRASTORNOS MENTALES	9.591,60 €	9.000,00 €	55	4.500,00 €
FXFSU200020239782	CADIZ	ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS Y SENSORIALES. ESPERIDA	G11706355	FISIOTERAPIA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA	8.932,63 €	8.800,00 €	55	4.400,00 €
FXFSU200202313257	CADIZ	ASOC ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA CAMPO DE GIBRALTAR	G11052107	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y FAMILIAS	11.128,40 €	9.000,00 €	51	4.500,00 €
FXFSU200202316105	CADIZ	ASOC ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	G11591302	PSICOEDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN PÁRKINSON	11.653,53 €	9.000,00 €	51	4.500,00 €
FXFSU200202316709	CADIZ	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE	G11704632	CONSTRUYENDO UNA MENTE RESILIENTE: ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y DESARROLLO EMOCIONAL EN PERSONAS CON DISCAPACI-	8.752,00 €	7.000,00 €	50	3.500,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B	PÁGINA	5/7






				DAD INTELECTUAL ADULTAS				
FXFSU200202316560	CADIZ	ASOCIACION FIBROMIALGIA JEREZANA A.FI.JE.	G11833639	ATENCIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA Y/O SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA COMARCA.	6.763,50 €	6.763,50 €	50	3.381,75 €
FXFSU200202316448	CADIZ	ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	G11299450	GRUPO DE APOYO PARA FAMILIARES DE MENORES CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O QUE TENGAN RIESGO DE PADECERLO.	4.367,15 €	4.367,15 €	50	2.183,58 €

Código Seguro de Verificación: VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B	PÁGINA	6/7





### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202315442	CADIZ	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE CÁDIZ JOAQUÍN ARGENTE	G72295728	PROGRAMA CONJUNTO DE FISIOTERAPIA Y NEUROPSICOLOGÍA PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202315343	CADIZ	ASOC. FIBROMIALGIA TARIFA - AFITA	G72015472	ATENDIENDO LA SALUD MENTAL EN PACIENTES CRÓNICOS POR FIBROMIALGIA (FM) Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (SFC)	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202314744	CADIZ	ASOC DE DISCAPACITADOS DE ROTA	G11203130	ADIR POR LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS SOCIOS/AS AFECTADOS/AS CON DISCAPACIDAD.	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202315007	CADIZ	ASOC EL CARMEN INCLUSIÓN	G11017449	CUIDANDO DE MI	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P7388321	CADIZ	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA LA ANOREXIA Y BULIMIA A.D.A.B. SAN FERNANDO	G11571106		DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ MARIA AURORA CLAVER DERQUI	FECHA	30/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP66PLZ9WDNQC4NWL C8WM9LXH6B	PÁGINA	7/7

